



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 204 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008

Visto, el Oficio Nº 018-2008-RGV/CPP, de fecha 04 de junio de 2008, suscrito por el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo;

CONSIDERANDO :

Que, el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo, solicita que en Sesión de Concejo se trate el tema relacionado con la prioridad que debe darse a la ejecución y/o mejoramiento del sistema de alcantarillado en nuestra ciudad, en vista de la problemática generada por las innumerables deficiencias existentes en el sistema y teniendo en cuenta que la población en forma continua presenta quejas por las inundaciones con aguas servidas que sufren en sus sectores, trayendo consigo enfermedades gastrointestinales, neurológicas, dermatológicas, etc.;

Que, contemplado el Oficio del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008, se acordó remitirse a la Gerencia Municipal para su consideración e implementación;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Remitir a la Gerencia Municipal el Oficio Nº 018-2008-RGV/CPP para su consideración e implementación, conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, al regidor Ronaldo Gutierrez Valdiviezo, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (P)

